

VISTO:

El Expediente N° 76.675/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la docente responsable de la asignatura "Principios de Geología" correspondiente al plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, solicitando la extensión del cuatrimestre hasta el día 15 de marzo de 2022, en tanto quedan pendientes de realización cuatro (4) trabajos prácticos y la toma del segundo examen parcial con su correspondiente recuperatorio;

QUE obra Nota interpuesta por la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales, avalando la solicitud entendiéndose que en carreras con alto contenido práctico experimental el trabajo remoto impidió el desarrollo normal de las actividades;

QUE por Nota N° 342/21 y Nota N° 183/21 la Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, avalan el pedido de extensión de cuatrimestre solicitado;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción, la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Principios de Geología" correspondiente al plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, docente responsable Dra. Bettina ERCOLANO, hasta el día 15 de marzo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG